

ING. DOM Y FECHA	002469/16	DEL
	30.08.2016.-	
PERMISO DE O.V.P.	N° 437	
FECHA DE EMISIÓN	09 SET. 2016	

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenición de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: SERCOTEC	Rut:
Dirección: HUERFANOS	N° 1117 Fono: .-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calles: SANTA MARIA	N° 750
Entre Calles: AV. RECOLETA Y AV. LA PAZ	
Fecha Inicio: 01-09-2016.-	Fecha Término: 01-09-2016
Días de Ocupación: 1.- Días	

Los trabajos a efectuar:

INSTALACION DE PLACA SOBRE MURO DE MERCADO TIRSO DE MOLINA, PROG. BARRIOS COMERCIALES	
Calzada	
Acera	X 4 M²
Veredón	
Jardines	
Otros (Acopio)	
Total:	4 M².-

Valor Derechos ocupación

Superficie: 4 M²	Por: 1.- Días
Monto Derechos: EXENTO ORD. N° 49 ART. 15 E1.8.-	Orden de Ingreso:-----
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).
Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/JHZ/FAM/MRA/mra.-05.09.2016.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID: 1119708